



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



ACTA NÚMERO TRES. En la ciudad de Guatemala, Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala, el trece de febrero de dos mil quince, a las quince horas, en el Salón MINUGUA del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicado en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, tercer piso, comparecemos los miembros del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, conformado en Comisión de Postulación, reunidos para llevar a cabo el proceso de conformación de la terna de postulantes al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, que será presentada ante el Congreso de la República de Guatemala: **Comisionado Adolfo González Rodas**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Comisionado Jorge Rubén Calderón González**, representante de los decanos de las facultades de derecho de las universidades del país; el **Comisionado Otto Haroldo Ramírez Vásquez**, representantes de los defensores de planta del Instituto de la Defensa Pública Penal y la **Comisionada Delia Marina Dávila Salazar**, delegada del Presidente del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de llevar a cabo la sesión convocada para este día, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN:** El Comisionado Presidente Adolfo González Rodas abre la sesión y da la más calurosa bienvenida a los miembros de la prensa y demás personas presentes. **SEGUNDO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Seguidamente el Comisionado Presidente pide al Secretario de la Comisión Otto Haroldo Ramírez Vásquez que verifique el quórum; quien establece que están presentes los cuatro comisionados que conforman la Comisión de Postulación, existiendo por lo tanto el quórum correspondiente para sesionar. **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** A petición del Comisionado Presidente el Secretario Otto Haroldo Ramírez Vásquez, procede a dar lectura a la agenda para la sesión; seguidamente el comisionado Presidente pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban la agenda y la misma es aprobada por unanimidad con el voto de los comisionados presentes, la cual queda estructurada de la siguiente manera: **"AGENDA DE LA TERCERA SESIÓN No. 3-2015. VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2015. 15:00 horas. 1. Apertura de la sesión; 2. Bienvenida a los presentes por el Presidente de la Comisión; 3. Verificación del Quórum; 4. Lectura y aprobación del acta de la última sesión; 5. Lectura y aprobación de la agenda; 6. Correspondencia recibida y enviada; 7. Elaboración de requisitos para la convocatoria; 8. Aprobación de requisitos para la presentación de expedientes; 9. Aprobación de la guía para la elaboración del Curriculum Vitae; 10. Aprobación del formulario de solicitud de inscripción; 11. Aprobación del formato para la convocatoria pública; 12. Asuntos varios; 12.1 Propuesta de modificación de cronograma de actividades de la Comisión; 12.2 Institución encargada de aplicar y procesar la prueba psicométrica; 12.3 Institución encargada de aplicar y procesar la prueba de conocimientos; 12.4 Discusión y aprobación de la correspondencia a enviar; 13. Cierre y convocatoria a próxima sesión".** **CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** El Comisionado Otto Haroldo Ramírez Vásquez, manifiesta que los comisionados tuvieron con anticipación una copia del acta de la sesión anterior y por lo tanto pregunta si

Adolfo González Rodas

Abh

Otto Haroldo Ramírez Vásquez

Delia Marina Dávila Salazar

Jorge Rubén Calderón González

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN
DE LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, QUE SERÁ PRESENTADA
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

SECRETARÍA



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



aprueban la misma o tienen alguna modificación que proponer al respecto y el Comisionado Presidente somete a consideración de los comisionados lo manifestado por el Secretario y por unanimidad con el voto de los comisionados presentes, aprueban el acta de la sesión de fecha seis de febrero de dos mil quince, dispensan la lectura de la misma y proceden a firmar el acta. **QUINTO: LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA:** Seguidamente con fundamento en la agenda aprobada, el Comisionado Secretario procede a dar lectura a la correspondencia recibida y enviada, de la siguiente manera: 1. **Correspondencia enviada:** a). Oficio de fecha 11 de febrero de 2015, número 03.2015 OHRV/CP/IDPP, firmado por el Secretario de la Comisión Otto Haroldo Ramírez Vásquez, dirigida al Director en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, por el cual se solicita que la Comisión que se formó para dar seguimiento a la gestión que la Comisión de Postulación hiciera ante el Congreso de la República, solicitando apoyo presupuestario y logístico, se le pueda dar el seguimiento respectivo a dicha solicitud, hasta obtener una respuesta por escrito del referido Organismo del Estado; b). Oficio de fecha 11 de febrero de 2015, número 02-2015 OHARV/CP/IDPP, dirigida al Director en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, solicitando en nombre de la Comisión y en ausencia de una respuesta oficial del Congreso de la República a la solicitud de apoyo presupuestario y logístico, que se conforme un equipo de personas que apoyen la labor de la Comisión, que se les proporcione los insumos necesarios para desarrollar su labor y de manera muy específica se solicita se designe a una persona para que permanezca en la sede de la Comisión para recibir la correspondencia; 2. **Correspondencia recibida:** a). Memorando identificado como Ref. ME-073-2015/DERH/JASG/ldv, de fecha 12 de febrero de 2015, del Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, Licenciado Julián Arturo Schaad Girón, dirigido a un grupo de personas, que son designadas como equipo de apoyo logístico para la Comisión de Postulación, conformado de la siguiente manera: Licenciada Rogelia del Carmen Vásquez Carrillo, Coordinadora; Licenciado Otto Aníbal Recinos Portillo, Sub Coordinador; Licenciado Ricardo Ismael Segura Amado, Apoyo en logística y Suministros; Licenciado Raúl René Robles De León, Asesoría Jurídica; Ingeniera Karla Graciela Rascón Ortigoza, Gestión de Expedientes; Licenciada Claudia Rossana Rivera M., Apoyo Área de Psicología; Licenciada Silvia Alaya Cifuentes, Relaciones Públicas; Licenciando Lester Gabriel Ulín Sánchez, Apoyo Informática; señora Ana Lucía Ávila Leonardo, Secretaria y Señor Rolando De Jesús Villalobos H., Seguridad. Seguidamente el Presidente de la Comisión manifiesta que en virtud que se está conformando un equipo de personas que actuarán como apoyo a la Comisión, en su opinión se debe aprobar por la Comisión esa designación, por lo que se procede a votar y por unanimidad con el voto de los comisionados presentes se aprueba la aceptación del equipo de apoyo logístico para la comisión de Postulación y manifiesta el Comisionado Presidente Adolfo González Rodas, que así debe quedar asentado en acta. Por su parte la Comisionada Delia Mariana Dávila Salazar, manifiesta que está de acuerdo en tener el personal de apoyo para la Comisión en virtud que pudo advertir que no está actualizada la información, porque no había un equipo



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



de trabajo, agradece a algunas organizaciones de la sociedad civil que sí han publicado información del trabajo de la Comisión y que a partir de ahora con el equipo de apoyo se estará publicando toda la información para que esté disponible. **SEXTO: ELABORACIÓN DE REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA:** A continuación el Comisionado Secretario procede a dar lectura a una propuesta de requisitos para la convocatoria, se somete a consideración de la Comisión y el Comisionado Calderón González, manifiesta que los requisitos están apegados a derecho y que el fundamento legal expresado en la propuesta fundamenta los requisitos básicos; y por su parte, la Comisionada Dávila Salazar, expresa que la propuesta comprende los requisitos legales de acuerdo a las diferentes leyes y que únicamente deben indicar en la convocatoria los documentos que deben acompañar y establecer algunas otras condiciones. El Comisionado Presidente somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad con el voto de los comisionados presentes, por lo que los requisitos para la convocatoria quedan de la siguiente manera: **"REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:** 1. *Ser abogado colegiado activo, con un mínimo de cinco años de colegiatura;* 2. *Acreditar amplia experiencia en materia penal;* 3. *Haber ejercido como Defensor Público de Oficio, en funciones judiciales o de la carrera del Ministerio Público, que requieran el Título de Abogado, durante un tiempo mínimo de cinco años, pudiéndose sumar los tiempos parciales en cada uno de ellos a los efectos del cómputo exigido; o en su caso, ser abogado en ejercicio profesional privado con experiencia penal o en administración.* 4. *Aspectos éticos, académicos, profesionales y de proyección humana, contenidos en el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto 19-2009 del Congreso de la República de Guatemala, sujetos a la acreditación respectiva y* 5. *No estar comprendido dentro de los impedimentos establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Legislativo 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Fundamento legal: Artículo 11 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto Legislativo 129-97 del Congreso de la República, Artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto Legislativo 19-2009 y Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Legislativo 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala". **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:** A continuación el Comisionado Secretario procede a dar lectura a una propuesta de requisitos para la presentación de expedientes, se somete a consideración de la Comisión y se discute ampliamente el tema. El Comisionado Presidente Adolfo González Rodas, manifiesta que el requisito que los documentos no deben tener más de tres meses de expedidos, no puede aplicar en algunos casos, como el de los títulos de Abogado y Notario, como es su caso personal que se graduó hace mucho tiempo; el Comisionado Calderón González expresa que está de acuerdo con la observación formulada por el Comisionado Presidente; por su parte el Comisionado Otto Haroldo Ramírez Vásquez, indica que la intención es la de exigir ese requisito para algunos documentos, como es el caso de la carencia de antecedentes penales y policiacos y la Comisionada Dávila*

absh.

SECRETARÍA



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



Salazar, señala que algunos documentos como los expedidos por los órganos disciplinarios como el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, deben ser recientes, por lo que se acuerda que en cada documento que merezca esa restricción se debe hacer la indicación respectiva; se procede a someter a consideración la propuesta en ese sentido y la misma es aprobada por unanimidad con el voto de los comisionados presentes. Se continúa la discusión con relación a los demás puntos que comprende la propuesta, se hacen observaciones y cambios y finalmente cuando se considera agotada la discusión y se agregan los cambios propuestos por los Comisionados, se somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad con el voto de los comisionados presentes, por lo que los requisitos del expediente queda conformado de la siguiente manera: ***“Requisitos para la presentación de expedientes: 1. Formulario de convocatoria debidamente lleno; 2. Fotografía reciente tamaño 3 cm de ancho x 4 cm de alto; 3. Original o fotocopia legalizada de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación; 4. Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI); 5. Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación; 6. Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación; 7. Constancia original reciente de no haber sido sancionado por el Órgano Disciplinario correspondiente de las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas, donde haya desempeñado o desempeñe cargos el postulante, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación; 8. Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos, extendidas con no más de tres meses a la fecha de presentación; 9. Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos; 10. Certificación del ejercicio profesional, extendida con no más de tres meses de la fecha de presentación y constancia de haberse desempeñado como juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), fiscal del Ministerio Público o Defensor Público en que conste el ejercicio por más de cinco años; 11. Declaración jurada en acta notarial donde conste que el candidato (a) está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de no haber sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y de no estar comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; 12. Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar el candidato, que no tiene parentesco con ninguno de los miembros de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos; 13. Plan de trabajo a desarrollar como Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de cinco hojas; 14. Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae en un máximo de dos hojas; 15. Formato digital (en Cd debidamente identificado) donde el postulante incluya los siguientes archivos: a) Su Curriculum Vitae y documentos acreditativos; b) Plan de trabajo, y c) Resumen*”**



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



de la información relevante. La presentación digital se hará en archivos separados y en formato PDF; 16. Aceptación expresa de someterse a los exámenes psicométricos y de comprobación de conocimientos que la Comisión considere pertinentes; 17. Aceptación expresa de no tener objeción que la información relacionada con el candidato que haya proporcionado y la que la Comisión de Postulación obtenga acerca de su persona se haga de conocimiento público; 18. El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por los postulantes y con índice; 19. La documentación requerida por la Comisión deberá presentarse en original, excepto lo indicado en la Guía para la elaboración del Curriculum Vitae y los casos expresamente establecidos en que se podrán presentar fotocopias legalizadas; 20. El último día para la recepción del expediente, el personal de apoyo de la Comisión recibirá únicamente los expedientes de los aspirantes que estén dentro de la Secretaría al cierre de la hora indicada, y, 21. El expediente deberá presentarse en original y una copia adicional".

OCTAVO: APROBACIÓN DE LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRICULAM VITAE: El Secretario de la Comisión procede a dar lectura a la propuesta de la guía para la elaboración del Curriculum Vitae; la Comisionada Dávila Salazar, hace la observación que en el apartado de los datos personales, se debe agregar la dirección para notificar, con una dirección física, teléfono y correo electrónico; por su parte el Comisionado Calderón González, indica que en el apartado de publicaciones realizadas, cuando se hace referencia a publicaciones realizadas directamente con el campo del Derecho Penal, se agregue "y/o con el derecho administrativo". Por lo que agotada la discusión, el Comisionado Presidente llama a votación de la propuesta y se aprueba por unanimidad con el voto de los comisionados presentes, por lo cual queda de la siguiente manera: "**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DE POSTULANTES A CONFORMAR LA TERNA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.** La descripción deberá presentarse en el orden siguiente: 1. **DATOS PERSONALES.** Nombres y apellidos completos. Edad. Profesión. Nacionalidad. Estado civil. Número de colegiado. Años de ejercicio profesional. No. De Documento Personal de Identificación (DPI) y lugar de expedición. Lugar para recibir notificaciones: dirección, teléfono y correo electrónico. 2. **ESTUDIOS Y GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS.** Postdoctorados. Doctorados. Maestrías. Especializaciones. Diplomados. Licenciaturas. Otros. 3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Sector Justicia (Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo Judicial). Ejercicio profesional de la abogacía. Experiencia en materia penal. Experiencia en administración pública, privada y otras afines. Cargos por elección, oposición o nombramiento. 4. **PARTICIPACIÓN ACADÉMICA.** Conferencias dictadas. Participación en eventos académicos y científicos. Investigación de especialidad o dirección de tesis de pregrado y postgrado. Comisiones de redacción anteproyectos legislativos, códigos y otros. 5. **PUBLICACIONES REALIZADAS.** Relacionadas directamente con el campo del Derecho Penal y/o administrativo. Relacionadas directamente con el campo de los Derechos Humanos. Relacionadas directamente con el campo del Derecho de Género. Relacionadas con el campo del Derecho en

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN
DE LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, QUE SERÁ PRESENTADA
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SECRETARÍA



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



general. Otro tipo de publicaciones. 6. DOCENCIA UNIVERSITARIA. 7. BECAS, DISTINCIONES, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS. 8. ASOCIACIONES PROFESIONALES, GREMIALES, COMUNITARIAS, CÍVICAS Y OTRAS. Nota: 1. La documentación debe presentarse en fotocopias debidamente legalizadas, rubricadas y foliadas. 2. La fotografía debe adherirse al formulario de solicitud de inscripción. 3. La documentación de los incisos 2, 3, 4, y 5 debe ordenarse en forma cronológica, de lo más reciente a lo más antiguo". **NOVENO: APROBACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:** Se continúa con la sesión respectiva y el Secretario de la Comisión procede a dar lectura a la propuesta del formulario de solicitud de inscripción y seguidamente indica a los comisionados que se deben incorporar las modificaciones que se originan de los requisitos de inscripción aprobados, en el caso de la fotografía debe consignarse el tamaño de 3 cm de ancho por 4 cm de alto; que se debe presentar en formato digital, acompañando un Cd con los archivos que debe incluir el postulante y que el expediente se debe presentar en original y una copia. Por su parte el Comisionado Calderón González, señala que en el espacio donde se debe pegar la fotografía se quite las palabras "blanco y negro" y se agregue las medidas de 3 cm de ancho por 4 cm de alto; por lo que una vez agregadas esas modificaciones el Comisionado Presidente llama a la votación respectiva y se aprueba el formulario por unanimidad con el voto de los comisionados presentes, el cual debe contener la siguiente información: "**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE POSTULANTES. DATOS GENERALES. NOMBRES. APELLIDOS. DIRECCIÓN. PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. TELEFONO: CELULAR. CORREO ELECTRÓNICO. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:** Formulario de solicitud de inscripción. **a).** Original o fotocopia legalizada de la certificación de la partida de nacimiento; **b).** Fotocopia legalizada de Documento Personal de Identificación (DPI); **c).** Pegar Fotografía de 3 cm de ancho x 4 cm de alto; **d).** Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **e).** Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **f).** Constancia original de no haber sido sancionado por el Órgano de disciplina correspondiente de las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas; **g).** Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos; **h).** Declaración jurada en acta notarial, donde conste que el (la) postulante no tiene parentesco con ninguno de los miembros de la Comisión, y de no ocupar cargo dirigenal en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos; **i).** Expediente en original y una copia; **j)** Curriculum Vitae (según el orden establecido en la Guía para la Elaboración de Curriculum Vitae, documento que podrá obtenerse en la sede de la Comisión y en la página <http://consejo.idpp.gob.gt>); **k).** Certificación que acredite más de cinco años de ejercicio profesional o constancia de haberse desempeñado como Juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), fiscal del Ministerio Público o Defensor Público. Podrán sumarse los tiempos parciales para llegar al límite de tiempo necesario; **l).** Declaración Jurada en acta notarial donde conste que el candidato (a) está en el pleno ejercicio de sus



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



derechos civiles y políticos, de no haber sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y de no estar comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. m). Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae en un máximo de dos hojas; n). Plan de trabajo en un máximo de cinco hojas. ñ). Formato Digital (un CD debidamente identificado) donde se incluya los siguientes archivos: 1) Curriculum vitae y documentos acreditativos; 2) Plan de trabajo, y 3) Resumen de la información relevante. (Archivos separados en formato PDF). o). El expediente debe estar debidamente foliado y rubricado y la documentación que se acompañe no debe tener más de tres meses de haber sido expedida. p). Número de Folios Presentados. q). Declaro bajo juramento que: 1. Los datos que adjunto y documentos que acompaño son auténticos. 2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado. 3. No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos y de comprobación de conocimientos que la Comisión considere pertinentes. r). Lugar y fecha. Firma.” Se hace la observación que el formulario aprobado debe tener un espacio para pegar la fotografía de 3 cm de ancho por 4 cm de alto.

DÉCIMO: APROBACIÓN DE FORMATO DE CONVOCATORIA PÚBLICA: Se procede por parte del Comisionado Secretario a dar lectura a la propuesta de formato de convocatoria pública y además señala a los comisionados que esta propuesta debe sufrir los cambios correspondientes a los requisitos de convocatoria aprobados, como lo es que la fotografía debe ser reciente, que debe presentarse el expediente en formato digital, por medio de la presentación de un Cd debidamente identificado donde se incluyan los archivos correspondientes y que debe presentarse el expediente foliado en original y una copia. Por su parte la Comisionada Dávila Salazar, propone que se indique que una vez vencido el plazo de la convocatoria, ningún aspirante podrá agregar ni modificar ningún documento a su expediente y en el punto 7 relativo a las constancias de no tener sanciones por parte de las instituciones del sector justicia, se agregue “el lugar donde labore o haya laborado el postulante”; por su parte el Comisionado Calderón González, solicita se haga referencia en el numeral 11, relativo al desempeño de los cargos de juez, Magistrado, fiscal del Ministerio Público o Defensor Público, por un plazo de cinco años, se agregue que se podrán sumar los tiempos parciales para llegar al mínimo de tiempo exigido por la ley, por lo que el Comisionado presidente llama a votación y se aprueba el formato de convocatoria por unanimidad, con el voto de los comisionados presentes, quedando el texto de la convocatoria de la siguiente manera: “CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CONVOCA: A los (las) Abogados (as) interesados (as) en participar en la selección de profesionales que conformarán la terna de postulantes para el cargo



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, a entregar el currículum vitae con sus respectivas constancias y acreditaciones. Lugar: 7ma. Avenida 10-35 Zona 1, oficinas centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal, tercer piso, **Salón MINUGUA**. Fecha: del 23 de febrero al 6 de marzo de 2015. Horario: De lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas. De conformidad con el artículo 11 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República, Artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto Legislativo 19-2009 del Congreso de la República y Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Legislativo 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala; son requisitos legales para optar al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal: 1. Ser abogado colegiado activo, con un mínimo de cinco años de colegiatura; 2. Acreditar amplia experiencia en materia penal; 3. Haber ejercido como Defensor Público de Oficio, en funciones judiciales o de la carrera del Ministerio Público, que requieran el Título de Abogado, durante un tiempo mínimo de cinco años, pudiéndose sumar los tiempos parciales en cada uno de ellos a los efectos del cómputo exigido; o en su caso, ser abogado en ejercicio profesional privado con experiencia penal o en administración; 4. No estar comprendido dentro de los impedimentos establecidos en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y 5. Aspectos éticos, académicos, profesionales y de proyección humana, sujetos a la acreditación respectiva. Documentos que debe Presentar: 1. Formulario de convocatoria debidamente lleno y firmado (para el efecto está disponible en la sede de la Comisión y en el sitio de Internet <http://consejo.idpp.gob.gt>); 2. Certificación original o legalizada de la partida de nacimiento. 3. Fotocopia legalizada de Documento Personal de Identificación (DPI); 4. Fotografía reciente; 5. Constancia original de colegiado (a) activo (a) en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación; 6. Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación; 7. Constancia original de no haber sido sancionado (a) por el órgano de disciplina correspondiente de las instituciones del Sector Justicia y demás entidades públicas o privadas, en el lugar donde labora o haya laborado el postulante, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación; 8. Constancias originales de carencias de antecedentes penales y policíacos, extendidas con no más de tres meses a la fecha de presentación; 9. Declaración Jurada en Acta Notarial donde conste que el (la) postulante, no tiene parentesco con ninguno de los miembros de la Comisión y de no ocupar cargo dirigenal en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos; 10. Curriculum vitae (según el orden establecido en la guía para la elaboración del curriculum vitae, documento que podrá obtenerse en la sede de la Comisión y en el sitio de Internet <http://consejo.idpp.gob.gt>); 11. Certificación que acredite más de cinco años de ejercicio profesional, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación o constancia de haberse desempeñado como Juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), Fiscal del Ministerio Público o



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



Defensor Público; podrá sumar los tiempos parciales de cada uno de ellos para efectos de establecer el mínimo de tiempo exigido por la ley; 12. Declaración Jurada en Acta Notarial donde conste que el candidato (a) está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de no haber sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y de no estar comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos; 13. Resumen de la información relevante del curriculum vitae en un máximo de dos hojas; 14. Plan de trabajo en un máximo de cinco hojas; 15. Formato digital (un CD debidamente identificado) donde se incluya los siguientes archivos: a) Curriculum Vitae y documentos acreditativos, b) Plan de trabajo y c) Resumen de la información relevante. (En archivos separados en formato PDF). La documentación deberá presentarse obligatoriamente en el orden solicitado, debidamente foliada, rubricada, con índice, en original y una copia. Asimismo todos los documentos deberán presentarse en original, excepto lo indicado en la guía para la elaboración de Curriculum Vitae y lo aquí establecido. Vencido el plazo para la convocatoria no se podrá agregar documentos que no se hubieran presentado oportunamente, ni realizar modificaciones a los expedientes. El último día para la recepción de expedientes, el personal de apoyo de la Comisión recibirá únicamente los expedientes de los aspirantes que estén dentro de la Secretaría al cierre de la hora indicada. Dr. Adolfo González Roda, Presidente de la Comisión; M. A. Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Secretario Titular, Guatemala, 20 de febrero de 2015".

DÉCIMO PRIMERO: ASUNTOS VARIOS: A continuación se entra a conocer por parte de la Comisión los asuntos varios, de la siguiente manera: 1. **Propuesta de modificación del cronograma de actividades de la Comisión.** El Secretario de la Comisión manifiesta que en el cronograma de actividades aprobado, la publicación de la convocatoria está contemplada para el lunes 16 de febrero de 2015, lo cual resulta imposible porque en el diario de Centro América no trabajan el fin de semana (sábado y domingo) y además según el trámite administrativo en el mencionado diario, a partir del día que se hace la solicitud hay de por medio tres días para que salga la publicación, de manera que si el lunes 16 de febrero se presenta el texto de la convocatoria la publicación saldría el viernes 20 de febrero y hace referencia el Comisionado Secretario que al realizar ese cambio se da un corrimiento en otras fechas del cronograma y además porque el plazo que el Diario de Centro América exige para el trámite debe contemplarse en las otras publicaciones que según el procedimiento de elección deben realizarse, por lo que una vez explicado los cambios y analizadas las nuevas fechas por parte de la Comisión, el Comisionado Presidente pregunta si hay observaciones por parte de los comisionados y seguidamente llama a votación, por lo cual se aprueba por unanimidad la modificación del cronograma de actividades con el voto de los comisionados presentes, cronograma que una vez realizados los cambios queda estructurado de la siguiente manera: "Cronograma de Actividades. Viernes 30/01/2015: Primera Sesión: a). Elección de presidente de la comisión; b). Elección de secretario titular y suplente; c). Discusión del perfil de los aspirantes; d). Recepción de propuestas de sociedad civil y conocimiento de las

SECRETARÍA

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN
DE LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, QUE SERÁ PRESENTADA
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



mismas; 2. Viernes 06/01/2015: Segunda Sesión: a). Aprobación del cronograma de trabajo de la Comisión; b). Discusión del perfil de los aspirantes; c). Discusión y aprobación de la guía de entrevista; d). Apoyo presupuestario y logístico para la comisión; 3. Viernes 13/02/2015: Tercera Sesión: a). Continuación de la discusión y aprobación de perfil de los aspirantes, sino se concluye en la sesión anterior; b). Aprobación de la guía para la elaboración del currículo vitae; c). Elaboración de requisitos de la convocatoria; d). Revisión del formulario de solicitud de inscripción; e). Aprobación de requisitos para la presentación de expedientes; f). Aprobación de formato para la convocatoria pública; 4. Viernes 20/02/2015: Publicación de la convocatoria; 5. Del 23 de febrero, al 06/03/2015: Recepción de expedientes. Solamente días hábiles; 6. Viernes 20/02/2015: Cuarta Sesión: Discusión de la tabla de gradación de los aspirantes; 7. Viernes 27/02/2015: Quinta Sesión: Discusión y aprobación de la tabla de gradación de los aspirantes; 8. Del 09 al 17/03/2015: a). Presentación del Secretario de la lista de postulantes, con resumen de su hoja de vida a los miembros de la Comisión; b). Solicitud de la comisión para requerir información de los postulantes a instituciones del Estado; 9. Viernes 13/03/2015: Sexta Sesión: Evaluación de expedientes por los comisionados; 10. Viernes 20/03/2015: Séptima Sesión: Evaluación de expedientes por los comisionados, sino se finalizara en la sesión anterior; 11. Del 23 al 27/03/2015: Publicación en el diario oficial de candidatos excluidos por no reunir requisitos; 12. Del 30 de marzo al 10/04/2015. Plazo de 5 días para presentación de pruebas de descargo de los candidatos excluidos; 13. Lunes 13/04/2015. Por la mañana: a). Análisis de las pruebas de descargo; b). Elaboración de nomina de candidatos que reúnen requisitos; 14. Martes 21/04/2015: a). Publicación en el diario oficial y en dos diarios de mayor circulación de la nómina de candidatos que reúnen los requisitos que establece la ley; b). Se hace la invitación a la población, para que cualquier persona que conozca algún impedimento de los candidatos lo haga saber por escrito a la Comisión; 15. Del 22 al 29 de abril. Solamente días hábiles: Recepción de la información sobre impedimentos de los candidatos; 16. Días 30 de abril y 4 y 5/05/2015: Notificación de impedimentos a los postulantes; 17. Del 07 al 13/05/2015: Plazo de 5 días para que los postulantes presenten pruebas de descargo si las tuvieran; 18. Del 14 al 29 de mayo de 2015: a). Se evalúan expedientes que no tiene impedimentos y se asignan punteos de acuerdo a la tabla de gradación establecida; b). Se realizan las entrevistas a los postulantes; c). Examen Psicométrico; d). Examen de conocimientos; 19. Viernes 05/06/2015: Elaboración de la lista de candidatos elegibles por parte de la comisión; 20. Lunes 8/06/2015. Por la mañana: a). Votación e integración de la terna de postulantes a Director General que se presentará al Congreso de la República; b). Envío de terna de Postulantes a cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, al Honorable Congreso de la República de Guatemala, acompañada de los expedientes y documentación respectiva, una vez se hayan resuelto y notificado las posibles impugnaciones; c). Se envía para Publicación de la terna de postulantes remitida al Congreso de la República en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación del país; 21. Días 9,10 y 11/06/2015:



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



Permanece integrada la comisión para recibir posibles impugnaciones; 22. Viernes 12/06/2015: Conocimiento y resolución de impugnaciones si las hubiere; y, 23. Martes 16/06/2015: Notificación de la resolución de las impugnaciones si las hubiere. Fundamento legal: Artículos 1 al 24 de la Ley de comisiones de postulación, decreto 19-2009 del Congreso de la República, y 8 a 11 de la Ley de Servicio Público de Defensa Penal, decreto 129-97 del Congreso de la República”;

1.2 Institución encargada de aplicar y procesar la prueba psicométrica. Se propone por parte del Comisionado Secretario la discusión acerca de qué institución debe aplicar y procesar la prueba psicométrica aprobada por la Comisión. El Comisionado Calderón González, solicita con relación a la prueba psicométrica, que se le delegue a su persona la tarea de contactar a la Universidad del Valle de Guatemala, quienes utilizan esas pruebas y las han estado aplicando con cierta ponderación; **1.3 Institución encargada de aplicar y procesar la prueba de comprobación de conocimientos.** De igual manera con relación a la prueba de comprobación de conocimientos, el Comisionado Calderón González, manifiesta que esta prueba no se ha realizado en Guatemala en el tema de las comisiones de postulación, que ha hablado con algunas universidades y es probable que los apoyen con la elaboración del examen y posiblemente también para pasarlo, por lo que también solicita que le permitan tener el contacto con los decanos para ver cómo se puede realizar un examen de este tipo y pasarlo en un lugar adecuado, dependiendo del número de personas que se tenga, que es algo que también se debe prever; El Comisionado Presidente pregunta a los comisionados si aprueban delegar los temas de los exámenes psicométricos y de comprobación de conocimientos al Comisionado Calderón González, todos se manifiestan de acuerdo y el Comisionado Presidente le agradece su colaboración; **1.4 Discusión y aprobación de la correspondencia a enviar.** Como último punto, de asuntos varios, el Comisionado Secretario hace del conocimiento de los comisionados el contenido de dos notas que tiene proyectado enviar en nombre de la Comisión, para lo cual procede a darles lectura; el primero es un oficio identificado como 5-2015 OHRV/CP/IDPP, de fecha 13 de febrero de 2015, dirigido a la Licenciado María Cecilia De León Terrón, Secretaria de la Corte Suprema de Justicia, agradeciendo el apoyo de la Corte Suprema de Justicia al poner a disposición de la Comisión de Postulación a dos notificadores, por lo cual solicita se proporcione los números de teléfonos para poder contactar a los notificadores cuando se necesite de sus servicios y pide que se haga por su medio extensivo el agradecimiento al pleno de la Corte Suprema de Justicia; el segundo oficio, identificado como número 4-2015 OHRV/CP/IDPP, dirigió a Carmen Aída Ibarra del Movimiento Pro Justicia, agradeciendo la colaboración y apoyo del movimiento que dirige, al presentar una propuesta de perfil de cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, indicándole que se tomó como documento fuente del perfil que aprobara la Comisión. Se somete a consideración de los comisionados la correspondencia relacionada y se hace una modificación al oficio dirigió a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, a propuesta de los Comisionados Calderón González y Dávila Salazar, en el sentido que se permita un canal de comunicación con los

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN
DE LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, QUE SERÁ PRESENTADA
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

SECRETARÍA



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



notificadores designados para llamarlos cuando se les necesite y con esa observación se aprueba la correspondencia a enviar. **DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE Y CONVOCATORIA A PROXIMA SESIÓN:** Como último punto de la agenda, el Comisionado Presidente anuncia que es el cierre y convocatoria a la próxima sesión, para lo cual indica que no es necesario decidir la fecha porque está comprendido en el cronograma de actividades, por lo que el Secretario anuncia que la próxima sesión está programada para el viernes 20 de febrero de 2015, a las 15:00 horas y el Presidente agradece la presencia de la prensa y al demás público presente y cierra la sesión. Se finaliza la presente sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, la cual queda documentada en grabación audiovisual y por la presente acta.

Dr. Adolfo González Rodas

Comisionado Presidente

M.A. Delia Marina Dávila Salazar

Comisionada Secretaria Suplente

M.A. Jorge Rubén Calderón González

Comisionado

M. A. Otto Haroldo Ramírez Vásquez

Comisionado Secretario Titular